

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

CONTRATO No. 033/2021-DIRECTA-SAE

Contrato de prestación de servicios de recarga y mantenimiento de extintores, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Industrias de Paileria, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. María Graciela Paola Esparza Velázquez**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará “**El Prestador de Servicios**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios de recarga y mantenimiento de extintores, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **115/2021**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la **Dirección General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del mantenimiento y recarga de extintores, para mantener en óptimas condiciones el uso de los extintores para las diversas Dependencias del Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción IV y 64 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se realizó la adjudicación directa por tabla comparativa número **ADTC-004-2021** de fecha 25 de febrero del 2021, con el proveedor **Industrias de Paileria, S.A. de C.V.**, ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$197,855.52 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.





 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 15 de febrero del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **115/2021**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Industrias de Paileria, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR04806**, inscrito el día 21 de agosto del 2012.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende del instrumento público número 16,880, tomo 572, de fecha 04 de septiembre de 1998, otorgado ante la fe de la Lic. Ma. Angélica Hernández Lozano, Notaria Pública número 30 de los del Estado de Aguascalientes, el cual obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes con fecha del 10 de febrero de 2009.
- 2.3. Que su apoderada legal es la **C. María Graciela Paola Esparza Velázquez**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 19,889, volumen 671, de fecha 27 de enero de 2009, otorgado ante la fe del Lic. Ricardo González Mendoza, Notario Público número 34 de los del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le ha sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social, se encuentra la prestación de los servicios objeto del presente contrato; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los mismos.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Boulevard Juan Pablo II kilómetro 2.2, de la Colonia Canteras de San Javier, Aguascalientes, Ags., C.P. 20207, con números telefónicos (449) 174 73 50, (449) 230 58 00 y (449) 229 70 14, y cuenta de correo electrónico **cm_equipos@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IPA980904AB3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número Y453133110-8, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación prestación de servicios de recarga y mantenimiento de extintores, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y los anexos del presente contrato, a los que en lo sucesivo se les denominará "**Los Servicios**" y que "**El Prestador de Servicios**" deberá prestar de conformidad a lo estipulado en el mismo.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL																																				
1	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 63 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <table> <tbody> <tr><td>4</td><td>"ABC DE 30-36 KG"</td><td>CASA AGUASCALIENTES</td></tr> <tr><td>18</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>CASA AGUASCALIENTES</td></tr> <tr><td>13</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>SECRETARÍA PARTICULAR</td></tr> <tr><td>8</td><td>"ABC DE 9 KG"</td><td>HANGAR AEROPUERTO</td></tr> <tr><td>5</td><td>"ABC DE 6 KG"</td><td>PALACIO DE GOBIERNO</td></tr> <tr><td>7</td><td>"ABC DE 4.5 KG"</td><td>PALACIO DE GOBIERNO</td></tr> <tr><td>2</td><td>"ABC DE 4.5 KG"</td><td>HANGAR AEROPUERTO</td></tr> <tr><td>2</td><td>"CO2 DE 4.5 KG"</td><td>CASA AGUASCALIENTES</td></tr> <tr><td>1</td><td>"CO2 DE 4.5 KG"</td><td>PALACIO DE GOBIERNO</td></tr> <tr><td>1</td><td>"CO2 DE 2.3 KG"</td><td>PALACIO DE GOBIERNO</td></tr> <tr><td>1</td><td>"AFFF DE 6 LTS"</td><td>CASA AGUASCALIENTES</td></tr> <tr><td>1</td><td>"AFFF DE 9.6 LTS"</td><td>PALACIO DE GOBIERNO</td></tr> </tbody> </table>	4	"ABC DE 30-36 KG"	CASA AGUASCALIENTES	18	"ABC DE 9 KG"	CASA AGUASCALIENTES	13	"ABC DE 9 KG"	SECRETARÍA PARTICULAR	8	"ABC DE 9 KG"	HANGAR AEROPUERTO	5	"ABC DE 6 KG"	PALACIO DE GOBIERNO	7	"ABC DE 4.5 KG"	PALACIO DE GOBIERNO	2	"ABC DE 4.5 KG"	HANGAR AEROPUERTO	2	"CO2 DE 4.5 KG"	CASA AGUASCALIENTES	1	"CO2 DE 4.5 KG"	PALACIO DE GOBIERNO	1	"CO2 DE 2.3 KG"	PALACIO DE GOBIERNO	1	"AFFF DE 6 LTS"	CASA AGUASCALIENTES	1	"AFFF DE 9.6 LTS"	PALACIO DE GOBIERNO	\$11,421.30	\$11,421.30
4	"ABC DE 30-36 KG"	CASA AGUASCALIENTES																																							
18	"ABC DE 9 KG"	CASA AGUASCALIENTES																																							
13	"ABC DE 9 KG"	SECRETARÍA PARTICULAR																																							
8	"ABC DE 9 KG"	HANGAR AEROPUERTO																																							
5	"ABC DE 6 KG"	PALACIO DE GOBIERNO																																							
7	"ABC DE 4.5 KG"	PALACIO DE GOBIERNO																																							
2	"ABC DE 4.5 KG"	HANGAR AEROPUERTO																																							
2	"CO2 DE 4.5 KG"	CASA AGUASCALIENTES																																							
1	"CO2 DE 4.5 KG"	PALACIO DE GOBIERNO																																							
1	"CO2 DE 2.3 KG"	PALACIO DE GOBIERNO																																							
1	"AFFF DE 6 LTS"	CASA AGUASCALIENTES																																							
1	"AFFF DE 9.6 LTS"	PALACIO DE GOBIERNO																																							



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

2	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>8 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$1,938.00	\$1,938.00
3	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 3 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE Gabinete DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$342.00	\$342.00
4	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 130 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 9 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACIÓN Y ATENCIÓN AL MIGRANTE 6 "ABC DE 9 KG" ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO 28 "ABC DE 9 KG" DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 12 "ABC DE 9 KG" COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2 "ABC DE 9 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 2 "ABC DE 6 KG" OFICINA DEL SECRETARIO 1 "ABC DE 6 KG" SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO 1 "ABC DE 6 KG" COMUNICACIÓN 1 "ABC DE 6 KG" ASORES 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACIÓN Y ATENCIÓN AL MIGRANTE 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS 1 "ABC DE 6 KG" COORDINACIÓN JURÍDICA GUBERNAMENTAL 1 "ABC DE 6 KG" ATENCIÓN A VICTIMAS 1 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN DEL SERVICIO LOCATEL 1 "ABC DE 6 KG" INFORMÁTICA 2 "ABC DE 6 KG" DESARROLLO CÍVICO 15 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 4 "ABC DE 6 KG" COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 6 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CÍVIL 2 "ABC DE 6 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 1 "ABC DE 6 KG" TRIBUNAL 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PROCURADURÍA DEL TRABAJO 2 "ABC DE 6 KG" SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS 3 "ABC DE 4.5 KG" ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO 1 "ABC DE 4.5 KG" DESARROLLO CÍVICO 8 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 3 "ABC DE 4.5 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 13 "AFFF" DE 9.6 LTS PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	\$19,083.90	\$19,083.90
5	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>6 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 6.8 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "AFFF" DE 9.6 LTS OFICINAS CENTRALES</p>	\$1,750.10	\$1,750.10
6	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 10 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$864.50	\$864.50



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 279 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MARZO, JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:		
7	1.00	SERVICIO	2 "ABC DE "70 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 1 "ABC DE "70 KG" CERESO PARA VARONES EL LLANO (CARRETILLA) 2 "ABC DE "50 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS 5 "ABC DE "12 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 4 "ABC DE "12 KG" CERESO PARA VARONES EL LLANO 2 "ABC DE "12 KG" CERESO PARA MUJERES 2 "ABC DE "12 KG" CRES 9 "ABC DE "12 KG" CEDA 6 "ABC DE "12 KG" UMECA ADOLESCENTES 2 "ABC DE "12 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AEROS 14 "ABC DE "9 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 39 "ABC DE "9 KG" CERESO PARA VARONES EL LLANO 13 "ABC DE "9 KG" CERESO PARA MUJERES 9 "ABC DE "9 KG" CRES 3 "ABC DE "9 KG" CEDA 12 "ABC DE "9 KG" SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 20 "ABC DE "9 KG" BASE DE BOMBEROS 1 "ABC DE "9 KG" CEPSOVIDE 8 "ABC DE "9 KG" POLICIA ESTATAL 3 "ABC DE "9 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS 20 "ABC DE "6 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 7 "ABC DE "6 KG" CERESO PARA MUJERES 1 "ABC DE "6 KG" CEDA 3 "ABC DE "6 KG" SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 1 "ABC DE "6 KG" BASE DE BOMBEROS 4 "ABC DE "6 KG" CEPSOVIDE 3 "ABC DE "6 KG" STAND DE TIRO VIRTUAL 1 "ABC DE "6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS 2 "ABC DE "4.5 KG" CERESO PARA VARONES EL LLANO 3 "ABC DE "4.5 KG" CERESO PARA MUJERES 3 "ABC DE "4.5 KG" CEDA 2 "ABC DE "4.5 KG" BASE DE BOMBEROS 2 "ABC DE "4.5 KG" POLICIA CIBERNÉTICA 10 "CO2 DE "9 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 9 "CO2 DE "9 KG" CRES 3 "CO2 DE "9 KG" CEDA 2 "CO2 DE "9 KG" SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 8 "CO2 DE "9 KG" BOMBEROS 2 "CO2 DE "9 KG" POLICIA ESTATAL 12 "CO2 DE "6.8 KG" CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4 1 "CO2 DE "6.8 KG" BOMBEROS 1 "CO2 DE "4.5 KG" CERESO PARA VARONES EL LLANO 1 "CO2 DE "4.5 KG" CRES 1 "CO2 DE "4.5 KG" CEPSOVIDE 2 "CO2 DE "2.3 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 11 "CO2 DE "2.3 KG" CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4 1 "AFFF "9.6 LTS" CERESO PARA MUJERES 1 "AFFF "9.6 LTS" DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS 1 "AFFF "6 LTS" BOMBEROS 2 "TIPO K "9.6 LTS" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 2 "TIPO K "9.6 LTS" CERESO PARA VARONES EL LLANO	\$49,714.80	\$49,714.80
8	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 75 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 2 "ABC DE "50 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE "50 KG" BODEGA 6 "ABC DE 30-36 KG" OFICINAS CENTRALES 26 "ABC DE "9 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE "9 KG" ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA) 2 "ABC DE "9 KG" FICOTRECE 5 "ABC DE "9 KG" BODEGA 15 "ABC DE "6 KG" OFICINAS CENTRALES 9 "CO2 DE "4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE "4.5 KG" FICOTRECE 2 "CO2 DE "4.5 KG" MODÚLO DE PLAQUEO/RECAUDACIÓN 1 "CO2 DE "4.5 KG" BODEGA 3 "CO2 DE "2.3 KG" OFICINAS CENTRALES	\$15,762.00	\$15,762.00
9	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 28 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:	\$4,626.00	\$4,626.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			12 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 6 "ABC DE 9 KG" DICOI-DEGEMER 8 "ABC DE 9 KG" SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO 2 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES		
10	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 90 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMMA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 57 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 17 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 6.8 KG" OFICINAS CENTRALES 6 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "CO2 DE 2.3 KG" OFICINAS CENTRALES	\$12,983.50	\$12,983.50
11	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 36 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 14 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 6 "ABC DE 9 KG" ÁREA DE CATASTRO 6 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 6 KG" CATASTRO 7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 4.5 KG" CATASTRO 1 "CO2 DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES	\$5,082.00	\$5,082.00
12	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 97 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 7 "ABC DE 9 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "ABC DE 9 KG" ESTACIONAMIENTO EXTERNO 9 "ABC DE 9 KG" BODEGA 2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER COSIO 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER CALVILLO 2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER JESÚS MARÍA MATAMOROS 3 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA 3 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER TEPEZALÁ 3 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER EL LLANO 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER ASIENTOS 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER INSURGENTES 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER PALOMINO DENA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER NAZARIO ORTÍZ GARZA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER ESTRELLA 2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER JESÚS TERÁN 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER OBRAJE 4 "ABC DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER CALVILLO 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS MARÍA JONACATIQUE 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS MARÍA MATAMOROS 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS GÓMEZ PORTUGAL 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS 3 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER EL LLANO 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER ASIENTOS 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN 3 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN MARCOS 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER POCITOS 4 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER INSURGENTES 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER MIRAVALLE 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PIRULES	\$13,319.00	\$13,319.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER LA SALUD 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PALOMINO DENA 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS TERAN 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV 1 "ABC DE 4.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "ABC DE 4.5 KG" CENTRO CRECER COSIO 6 "CO2 DE 4.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "CO2 DE 4.5 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 2 "CO2 DE 2.3 KG" EDIFICIO CENTRAL		
13	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 65 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>23 "ABC DE 9 KG" EDIFICIO CENTRAL 21 "ABC DE 9 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 9 "ABC DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 7 "ABC DE 6 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 1 "ABC DE 4.5 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 2 "CO2 DE 2.3 KG" EDIFICIO CENTRAL 2 "CO2 DE 2.3 KG" PARQUE DE MAQUINARIA</p>	\$9,617.50	\$9,617.50
14	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 36 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>8 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 4 "ABC DE 9 KG" OFICINAS, ALMACÉN Y TALLER (SAN JOSÉ DE LA ORDEÑA) 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 17 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 2.3 KG" OFICINAS CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS</p>	\$3,360.00	\$3,360.00
15	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 49 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 9 KG" TRES CENTURIAS 15 "ABC DE 9 KG" ISLA SAN MARCOS 2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "ABC DE 6 KG" PALACIO DE GOBIERNO (ATENCIÓN AL VISITANTE) 17 "ABC DE 6 KG" ISLA SAN MARCOS 2 "ABC DE 2 KG" PALACIO DE GOBIERNO (ATENCIÓN AL VISITANTE) 2 "ABC DE 2 KG" PLAZA TRES CENTURIAS 8 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$6,002.00	\$6,002.00
16	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 71 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 50 KG" OFICINAS CENTRALES, 1 "ABC DE 50 KG" TALLERES GRÁFICOS 7 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES, 3 "ABC DE 9 KG" ESTACIONAMIENTO DE JARDÍN DE LOS PALACIOS, 5 "ABC DE 9 KG" UMSA 6 "ABC DE 9 KG" EVENTOS PÚBLICOS, 2 "ABC DE 9 KG" CHIMEX 6 "ABC DE 9 KG" TALLERES GRÁFICOS 10 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES, 1 "ABC DE 6 KG" EVENTOS PÚBLICOS, 3 "ABC DE 6 KG" TALLERES GRÁFICOS 1 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES, 4 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES, 1 "ABC DE 2 KG" EVENTOS PÚBLICOS, 4 "CO2 DE 9 KG" UMSA 6 "CO2 DE 9 KG" TALLERES GRÁFICOS 7 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "CO2 DE 4.5 KG" TALLERES GRÁFICOS 2 "CO2 DE 2.3 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$11,342.50	\$11,342.50
17	1.00	SERVICIO	RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 23 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LO	\$2,558.00	\$2,558.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 3 "ABC DE "9 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE "9 KG" ALMACÉN 4 "ABC DE "6 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE "6 KG" ALMACÉN 4 "ABC DE "6 KG" ANTIGUO HOSPITAL HIDALGO 1 "ABC DE "2 KG" ALMACÉN 9 "CO2 DE "4.5 KG" OFICINAS CENTRALES								
18	1.00	SERVICIO	<p>RECARGA DE EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO A 5 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>4 "ABC DE "9 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE "6 KG" OFICINAS CENTRALES</p> <p>NOTAS QUE APlican PARA LAS 18 PARTIDAS</p> <p>MARCA: CM. MODELO: DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CADA DEPENDENCIA. TIPO: DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES APlicará A LA CALIDAD DEL PRODUCTO PARA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, DEBERÁ SER DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE RECIBIDO EL SERVICIO, DEBERÁN DE SER ETIQUETADOS CADA UNO DE LOS EXTINTORES, CON LOS DATOS ESTABLECIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.</p> <p>NOTA 1: EL TIEMPO DE REPOSICIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LOS EXTINTORES EN CASO DE PRESENTAR ANOMALÍA SERÁ DE UN DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.</p> <p>NOTA 2: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AL LLEVAR ACABO LA RECOLECCIÓN DE LOS EXTINTORES PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEBERÁ DEJAR EL 50% DE LA CANTIDAD DE EXTINTORES RECOLECTADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SUPERIOR CAPACIDAD Y TIPO, LO ANTERIOR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR DESPROTEGIDA LA DEPENDENCIA, LOS EXTINTORES PRESTADOS LE SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS EXISTENTES, PERTENECIENTES A LA DEPENDENCIA.</p> <p>NOTA 3: LOS DOMICILIOS DE RECOLECCIÓN, CONTACTOS (PARA QUE SEA NOTIFICADA LA FECHA EN QUE SERÁ PROPORCIONADO EL SERVICIO EN EL MES SEÑALADO) Y FECHAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE PEDIDO.</p>	\$798.00	\$798.00						
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 197,855.52 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)					<table border="1"><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$170,565.10</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>\$27,290.42</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$197,855.52</td></tr></table>	SUBTOTAL	\$170,565.10	I.V.A.	\$27,290.42	TOTAL	\$197,855.52
SUBTOTAL	\$170,565.10										
I.V.A.	\$27,290.42										
TOTAL	\$197,855.52										

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$170,565.10 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$27,290.42 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 42/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$197,855.52 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” a entera satisfacción de “La SAE” y de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

“El Prestador de Servicios” se obliga a llevar a cabo la recolección de los extintores para el servicio de recarga y mantenimiento, deberá dejar el 50% de la cantidad de extintores recolectados por la Dependencia, los cuales deberán ser de igual o superior capacidad y tipo, lo anterior en calidad de préstamo con la finalidad de no dejar desprotegida a la Dependencia; los extintores prestados le serán devueltos a **“El Prestador de Servicios”** hasta la entrega total de los existentes pertenecientes a la Dependencia.

Los domicilios de recolección, contactos (para que sea notificada la fecha en que serán proporcionados **“Los Servicios”** en el mes señalado) y fechas para la prestación de **“Los Servicios”** se detallan en el anexos del presente instrumento legal.

Las condiciones específicas de **“Los Servicios”** se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** adscrito a **“La SAE”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicho servidor público en coordinación con los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda y anexos del presente contrato, serán responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento para lo cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“La SAE”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago de la contraprestación objeto del presente, se realizará en parcialidades, de forma mensual y de acuerdo al calendario establecido para la prestación de **“Los Servicios”** conforme a los anexos, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“La SAE”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de **“Los Servicios”** a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse firmados de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” en términos de los dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar “Los Servicios” durante 12 meses contra fallas y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de recepción a entera satisfacción de los mismos, debiendo etiquetarse cada uno de los extintores, con los datos respectivo del servicio prestado.

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a los términos del presente instrumento legal o que existe mala calidad en los servicios prestados, “El Prestador de Servicios” se obliga a reponerlos en un plazo no mayor a 01 día natural, a partir de que le sea notificado el hecho vía telefónica y/o remota, sin cargo adicional para “La SAE”.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “La SAE” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste los servicios a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través del responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de los servicios, señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “La SAE”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Servicios” objeto del presente, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, podrá solicitar el incremento en la cantidad de los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en los servicios prestados sólo se llevarán a cabo previa solicitud razonada que formule “La SAE” y procederá bajo su responsabilidad, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de los servicios, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de los servicios, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de los servicios, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincarseles alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” o a terceros.

Si perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”;

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” contratados de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para los servicios prestados.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” de ampliar la cantidad de los servicios contratados, “El Prestador de Servicios” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” no preste los servicios contratados conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función del no disfrute de los servicios no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Prestador de Servicios” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “La SAE” la correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga necesidad de contratar los servicios originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

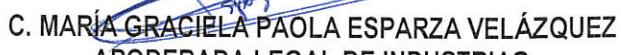
En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Ags, el día 05 de marzo del 2021.

Por “**La SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES


C. MARÍA GRACIELA PAOLA ESPARZA VELÁZQUEZ
 APODERADA LEGAL DE INDUSTRIAS
 DE PAILERIA, S.A. DE C.V.

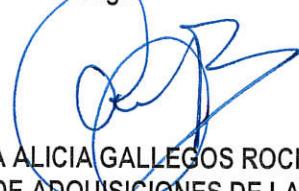
 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

"Por la Unidad Administrativa Requerente"



C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Testigo



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 18 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.

Revisó	Elaboro y Revisó
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LIC. RICARDO DE JESÚS GARCÍA ÁVALA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

Anexos


Care Measures
SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO
 INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A DE C.V.
 R.F.C. IPA980904AB3

Aguascalientes, Ags a 23 de Febrero del 2021

LIC. JAZMIN ELIZABETH ALONSO MORALES
 Dirección General de Adquisiciones
 Secretaría de Administración

1.- Industrias de Pailería S.A. de C.V.
 Blvd. Juán Pablo II, No. Km2,2 Fracc. Canteras de San Javier
 RFC: IPA980904AB3
 CP 20206
 Tel. 4491747350 Cel. 449 2297014

2.- Se anexa Membrete y firma

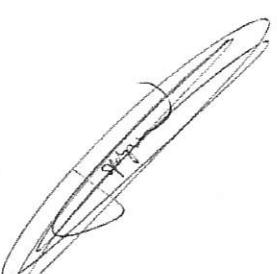
3.- Se anexa opinión positiva.

8.- Marca: CM Modelo: De acuerdo a la existencia de cada dependencia Tipo: De acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 de la solicitud de cotización.

9.- Tiempo de entrega: De acuerdo a las especificaciones del anexo.

10.- **Garantía:** LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES APLICARÁ A LA CALIDAD DEL PRODUCTO PARA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, DEBERÁ SER DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE RECIBIDO EL SERVICIO, DEBERÁN DE SER ETIQUETADOS CADA UNO DE LOS EXTINTORES, CON LOS DATOS ESTABLECIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

11.- **Vigencia de la cotización:** hasta el 31 de diciembre del 2021






BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
 TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE



Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPASS000000000

No Partida	Cantidad	U/M	Descripción	P.U.	I.V.A.	SUB TOTAL
------------	----------	-----	-------------	------	--------	-----------

1	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 63 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>4 "ABC DE 30-36 KG" CASA AGUASCALIENTES</p> <p>18 "ABC DE 9 KG" CASA AGUASCALIENTES</p> <p>13 "ABC DE 9 KG" SECRETARÍA PARTICULAR</p> <p>8 "ABC DE 9 KG" HANGAR AEROPUERTO</p> <p>5 "ABC DE 6 KG" PALACIO DE GOBIERNO</p> <p>7 "ABC DE 4.5 KG" PALACIO DE GOBIERNO</p> <p>2 "ABC DE 4.5 KG" HANGAR AEROPUERTO</p> <p>2 "CO2 DE 4.5 KG" CASA AGUASCALIENTES</p> <p>1 "CO2 DE 4.5 KG" PALACIO DE GOBIERNO</p> <p>1 "CO2 DE 2.3 KG" PALACIO DE GOBIERNO</p> <p>1 "AFF DE 6 LTS" CASA AGUASCALIENTES</p> <p>1 "AFF DE 9.6 LTS" PALACIO DE GOBIERNO</p>	\$11,421.30	\$1,827.41	\$ 13,248.71
---	---	----------	--	-------------	------------	--------------



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPAG000804AEQ

2	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>8 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$1,938.00	\$310.08	\$ 2,248.08	
3	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 3 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$342	\$54.72	\$ 396.72	

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com

B V



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERÍA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IVAQIIR000405

4	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 130 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 9 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACIÓN Y ATENCIÓN AL MIGRANTE</p> <p>6 "ABC DE 9 KG" ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO</p> <p>28 "ABC DE 9 KG" DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO</p> <p>12 "ABC DE 9 KG" COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>2 "ABC DE 9 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</p> <p>2 "ABC DE 6 KG" OFICINA DEL SECRETARIO</p> <p>1 "ABC DE 6 KG" SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</p> <p>1 "ABC DE 6 KG" COMUNICACIÓN</p> <p>1 "ABC DE 6 KG" ASESORES</p> <p>2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACIÓN Y ATENCIÓN AL MIGRANTE</p> <p>2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>1 "ABC DE 6 KG" COORDINACIÓN JURIDICA GUBERNAMENTAL</p>	\$19,083.90	\$3,053.42	\$ 22,137.32	
---	---	----------	---	-------------	------------	--------------	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			Care Measures		
			SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO		
			INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A DE C.V. R.F.C. IAP010909BEB		
			1 "ABC DE 6 KG" ATENCIÓN A VICTIMAS 1 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN DEL SERVICIO LOCATEL 1 "ABC DE 6 KG" INFORMÁTICA 2 "ABC DE 6 KG" DESARROLLO CÍVICO 15 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 4 "ABC DE 6 KG" COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 6 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CÍVIL 2 "ABC DE 6 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 1 "ABC DE 6 KG" TRIBUNAL 2 "ABC DE 6 KG" DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PROCURADURÍA DEL TRABAJO 2 "ABC DE 6 KG" SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS 3 "ABC DE 4.5 KG" ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO 1 "ABC DE 4.5 KG" DESARROLLO CÍVICO 8 "ABC DE 4.5 KG" DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO 3 "ABC DE 4.5 KG" JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 13 AFFF" DE 9.6 LTS PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
5	1	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 13 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 6 ""ABC DE 6 KG" OFICINAS	\$1,750.10	\$280.02 \$ 2,030.12



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERÍA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPAG0000MAE3

			<p>CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 6.8 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "AFF" DE 9.6 LTS" OFICINAS CENTRALES</p>			
6	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 10 EXTINTORES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$864.50	\$138.32	\$ 1,002.82



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A.D.E.C.V.
R.F.C. IPACUSQAAE05

7	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 279 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MESES DE MARZO, JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>2 "ABC DE "70 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 1 "ABC DE "70 KG" CERESO PARA VARONES EL LLANO (CARRETILLA) 2 "ABC DE "50 KG" DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS 5 "ABC DE "12 KG" CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES 4 "ABC DE "12 KG" CERESO PARA VARONES EL LLANO 2 "ABC DE "12 KG" CERESO PARA MUJERES 2 "ABC DE "12 KG" CRES 9 "ABC DE "12 KG" CEDA 6 "ABC DE "12 KG" UMECA</p>	\$49,714.80	\$7,954.37	\$ 57,669.17	
---	---	----------	--	-------------	------------	--------------	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPM900904ABQ

ADOLECENTES
2 "ABC DE "12 KG"
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AEREOS
14 "ABC DE "9 KG" CERESO
PARA VARONES
AGUASCALIENTES
39 "ABC DE "9 KG" CERESO
PARA VARONES EL LLANO
13 "ABC DE "9 KG" CERESO
PARA MUJERES
9 "ABC DE "9 KG" CRES
3 "ABC DE "9 KG" CEDA
12 "ABC DE "9 KG"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
20 "ABC DE "9 KG" BASE
DE BOMBEROS
1 "ABC DE "9 KG" CEPSOVIDE
8 "ABC DE "9 KG" POLICIA
ESTATAL
3 "ABC DE "9 KG"
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AÉREOS
20 "ABC DE "6 KG"
CERESO PARA VARONES
AGUASCALIENTES
7 "ABC DE "6 KG" CERESO
PARA MUJERES
1 "ABC DE "6 KG" CEDA
3 "ABC DE "6 KG"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
1 "ABC DE "6 KG" BASE DE
BOMBEROS
4 "ABC DE "6 KG"
CEPSOVIDE
3 "ABC DE "6 KG" STAND DE
TIRO VIRTUAL
1 "ABC DE "6 KG" DIRECCIÓN
GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS
2 "ABC DE "4.5 KG" CERESO
PARA VARONES EL LLANO
3 "ABC DE "4.5 KG" CERESO
PARA MUJERES
3 "ABC DE "4.5 KG" CEDA
2 "ABC DE "4.5 KG" BASE DE



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A.D.E.C.V.
R.F.C. IPAS00004AB3

BOMBEROS
2 "ABC DE "4.5 KG" POLICÍA
CIBERNÉTICA
10 "CO2 DE "9 KG" CERESO
PARA VARONES
AGUASCALIENTES
9 "CO2 DE "9 KG" CRES
3 "CO2 DE "9 KG" CEDA
2 "CO2 DE "9 KG"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
8 "CO2 DE "9 KG"
BOMBEROS
2 "CO2 DE "9 KG" POLICÍA
ESTATAL

12 "CO2 DE "6.8 KG"
CENTRO DE
TELECOMUNICACIONES C-4

1 "CO2 DE "6.8 KG"
BOMBEROS
1 "CO2 DE "4.5 KG" CERESO
PARA VARONES EL LLANO
1 "CO2 DE "4.5 KG" CRES
1 "CO2 DE "4.5 KG"
CEPSOVIDE
2 "CO2 DE "2.3 KG" CERESO
PARA VARONES
AGUASCALIENTES
11 "CO2 DE "2.3 KG"
CENTRO DE
TELECOMUNICACIONES C-4
1 "AFFF "9.6 LTS" CERESO
PARA MUJERES
1 "AFFF "9.6 LTS"
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AÉREOS
1 "AFFF "6 LTS"
BOMBEROS
2 "TIPO K "9.6 LTS" CERESO
PARA VARONES
AGUASCALIENTES
2 "TIPO K "9.6 LTS" CERESO
PARA VARONES EL LLANO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPAS000104BQZ

8	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 75 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>2 "ABC DE "50 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE "50 KG" BODEGA 6 "ABC DE 30-36 KG" OFICINAS CENTRALES 26 "ABC DE "9 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE "9 KG" ESTACIONAMIENTO (C. BOCANEGRA) 2 "ABC DE "9 KG" FICOTRECE 5 "ABC DE "9 KG" BODEGA 15 "ABC DE "6 KG" OFICINAS CENTRALES 9 "CO2 DE "4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE "4.5 KG" FICOTRECE 2 "CO2 DE "4.5 KG" MODÚLO DE PLAQUE/RECAUDACIÓN 1 "CO2 DE "4.5 KG" BODEGA 3 "CO2 DE "2.3 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$15,762.00	\$2,521.92	\$ 18,283.92	
9	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 28 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO</p>	\$4,626.00	\$740.16	\$ 5,366.16	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A.D.E.C.V.
R.F.C. IPASSBIS01MAB

			SIGUIENTES: 12 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 6 "ABC DE 9 KG" DICOI-DEGEMER 8 "ABC DE 9 KG" SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO 2 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES			
10	1	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 90 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 57 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 17 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 3 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 6.8 KG" OFICINAS CENTRALES 6 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 5 "CO2 DE 2.3 KG" OFICINAS CENTRALES	\$12,983.50	\$2,077.36	\$ 15,060.86



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPASURRAZO

11	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 36 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>14 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 6 "ABC DE 9 KG" ÁREA DE CATASTRO 6 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 6 KG" CATASTRO 7 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES 1 "ABC DE 4.5 KG" CATASTRO 1 "CO2 DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$5,082.00	\$813.12	\$ 5,895.12
----	---	----------	---	------------	----------	-------------



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PALETERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PALETERIA, S.A. DE C.V.
R.R.C. IPAGS0004ABG

12	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 97 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>7 "ABC DE 9 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "ABC DE 9 KG" ESTACIONAMIENTO EXTERNO 9 "ABC DE 9 KG" BODEGA 2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER COSÍO 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER CALVILLO 2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER JESÚS MARÍA MATAMOROS 3 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES 1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA 3 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER TEPEZALÁ 3 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS</p>	\$13,319.00	\$2,131.04	\$ 15,450.04	
----	---	----------	---	-------------	------------	--------------	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A DE C.V.
R.F.C. IPAD090406B

	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER EL LIANO		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER ASIENTOS		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMO		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER INSURGENTES		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER PALOMINO DENA		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER NAZARIO ORTÍZ GARZA		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER ESTRELLA		
	2 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER JESÚS TERÁN		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA		
	1 "ABC DE 9 KG" CENTRO CRECER OBRAJE		
	4 "ABC DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL		
	2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER CALVILLO		
	1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS MARÍA JONACATIQUE		
	1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS MARÁ MATAMOROS		
	1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA		
	1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS GÓMEZ PORTUGAL		
	2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS		
	3 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA		

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPADIGUARES

	<p>2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER EL LLANO 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA</p> <p>1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER ASIENTOS 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</p> <p>1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN 3 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SAN MARCOS 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER POCITOS</p> <p>4 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER INSURGENTES 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER MIRAVALLE</p> <p>2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PIRULES 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER LA SALUD 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER PALOMINO DENA 2 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER JESÚS TERAN 1 "ABC DE 6 KG" CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV 1 "ABC DE 4.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "ABC DE 4.5 KG" CENTRO CRECER COSIO 6 "CO2 DE 4.5 KG" EDIFICIO CENTRAL 1 "CO2 DE 4.5 KG" CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 2 "CO2 DE 2.3 KG" EDIFICIO CENTRAL</p>			
--	---	--	--	--

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page]



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

CM

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A DE C.V.
RFC: IPI000000000

			RECARGA Y MANTENIMIENTO A 65 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES	\$9,617.50	\$1,538.80	\$ 11,156.30	
13	1	SERVICIO	23 "ABC DE 9 KG" EDIFICIO CENTRAL 21 "ABC DE 9 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 9 ABC DE 6 KG" EDIFICIO CENTRAL 7 "ABC DE 6 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 1 "ABC DE 4.5 KG" PARQUE DE MAQUINARIA 2 "CO2 DE 2.3 KG" EDIFICIO CENTRAL 2 "CO2 DE 2.3 KG" PARQUE DE MAQUINARIA				
14	1	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 36 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 8 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES 4 "ABC DE 9 KG" OFICINAS, ALMACÉN Y TALLER (SAN JOSÉ DE LA ORDEÑA) 5 "ABC DE 6 KG" OFICINAS	\$3,360.00	\$537.60	\$ 3,897.60	

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			Care Measures			
			SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO			
			INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A DE C.V. R.F.C. IPB830808C00			
			<p>CENTRALES 17 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "CO2 DE 2.3 KG" OFICINAS CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</p>			
15	1	SERVICIO	<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A 49 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES: 1 "ABC DE 9 KG" TRES CENTURIAS 15 "ABC DE 9 KG" ISLA SAN MARCOS 2 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES 2 "ABC DE 6 KG" PALACIO DE GOBIERNO (ATENCIÓN AL VISITANTE) 17 "ABC DE 6 KG" ISLA SAN MARCOS 2 "ABC DE 2 KG" PALACIO DE GOBIERNO (ATENCIÓN AL VISITANTE) 2 "ABC DE 2 KG" PLAZA TRES CENTURIAS 8 "CO2 DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p>	\$6,002.00	\$960.32	\$ 6,962.32

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			Care Measures		
			SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO		
			INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V. R.R.C. IPACQUINADES		
		SERVICIO			
16	1		<p>RECARGA Y MANTENIMIENTO A \$11,342.50 \$1,814.80 \$ 13,157.30</p> <p>71 EXTINTORES</p> <p>CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:</p> <p>1 "ABC DE 50 KG" OFICINAS CENTRALES</p> <p>1 "ABC DE 50 KG" TALLERES GRÁFICOS</p> <p>7 "ABC DE 9 KG" OFICINAS CENTRALES</p> <p>3 "ABC DE 9 KG" ESTACIONAMIENTO DE JARDÍN DE LOS PALACIOS</p> <p>5 "ABC DE 9 KG" UMSA</p> <p>6 "ABC DE 9 KG" EVENTOS PÚBLICOS</p> <p>2 "ABC DE 9 KG" CHIMEX</p> <p>6 "ABC DE 9 KG" TALLERES GRÁFICOS</p> <p>10 "ABC DE 6 KG" OFICINAS CENTRALES</p> <p>1 "ABC DE 6 KG" EVENTOS PÚBLICOS</p> <p>3 "ABC DE 6 KG" TALLERES GRÁFICOS</p> <p>1 "ABC DE 4.5 KG" OFICINAS CENTRALES</p> <p>4 "ABC DE 2 KG" OFICINAS CENTRALES</p> <p>1 "ABC DE 2 KG" EVENTOS PÚBLICOS</p> <p>4 "CO2 DE 9 KG" UMSA</p> <p>6 "CO2 DE 9 KG" TALLERES GRÁFICOS</p> <p>7 "CO2 DE 4.5KG" OFICINAS CENTRALES</p> <p>1 "CO2 DE 4.5 KG" TALLERES GRÁFICOS</p>		

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

			Care Measures		
			SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO		
			INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A DE C.V. D.F.C. IPANEMAQUES		
			2 "CO2 DE 2.3 KG" OFICINAS CENTRALES		
17	1	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO A 23 EXTINTORES CORRESPONDIENTES A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE NOM-154-SCFI-2017. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO DE 2021, A LOS SIGUIENTES EXTINTORES DE TIPO Y PESO SIGUIENTES:	\$2,558.00	\$409.28 \$ 2,967.28
			3 "ABC DE "9 KG" OFICINAS CENTRALES		
			1 "ABC DE "9 KG" ALMACÉN		
			4 "ABC DE "6 KG" OFICINAS CENTRALES		
			1 "ABC DE "6 KG" ALMACÉN		
			4 "ABC DE "6 KG" ANTIGUO HOSPITAL HIDALGO		
			1 "ABC DE "2 KG" ALMACÉN		

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

Care Measures

SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO

INDUSTRIAS DE PALESTINA, S.A.E.C.
R.F.C. IP4930201493

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INDUSTRIAS DE PAILERIA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 033/2021-DIRECTA-SAE

Care Measures
SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO
INDUSTRIAS DE PAILERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IPA980904AB3

Ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.

OBSERVACIONES: LA ADJUDICACION SERÁ TOTAL A UN SOLO PROVEEDOR. LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1. HORARIO DE ENTREGA: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

GARANTÍA: LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES APLICARÁ A LA CALIDAD DEL PRODUCTO PARA FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS, DEBERÁ SER DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE RECIBIDO EL SERVICIO, DEBERÁN DE SER ETIQUETADOS CADA UNO DE LOS EXTINTORES, CON LOS DATOS ESTABLECIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

NOTA 1: EL TIEMPO DE REPOSICIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LOS EXTINTORES EN CASO DE PRESENTAR ANOMALÍA SERÁ DE UN DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.

NOTA 2: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AL LLEVAR ACABO LA RECOLECCIÓN DE LOS EXTINTORES PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEBERÁ DEJAR EL 50% DE LA CANTIDAD DE EXTINTORES RECOLECTADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES DEBERÁN DE SER DE IGUAL O SUPERIOR CAPACIDAD Y TIPO, LO ANTERIOR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR DESPROTEGIDA LA DEPENDENCIA, LOS EXTINTORES PRESTADOS LE SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS EXISTENTES, PERTENECIENTES A LA DEPENDENCIA.

NOTA 3: LOS DOMICILIOS DE RECOLECCIÓN, CONTACTOS (PARA QUE SEA NOTIFICADA LA FECHA EN QUE SERÁ PROPORCIONADO EL SERVICIO EN EL MES SEÑALADO) Y FECHAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE COTIZACIÓN.

Lic. María Graciela Paola Esparza Velázquez
Gerente de Administración
Industrias de Paileria S.A. de C.V.
Blvd. Juán Pablo II, No. Km2,2 Fracc. Canteras de San Javier
RFC: IPA980904AB3
CP 20206
Tel. 4491747350
Aguascalientes, Ags.

Atentamente

BLVD. JUAN PABLO II KM. 2.2, CANTERAS SAN JAVIER, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20207
TELÉFONO 449 174 7350 E-MAIL: cm_equipos@hotmail.com



CONTAGION - 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021



SAE
Contigo - 100

AGUASCALIENTES
basta la cultura

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

PÁRTELE	DEPENDENCIA	DETALLE	FECHA	TIPO DE EXTINTOR	SERIE	ESTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL MANTENIMIENTO	TOTAL MANTENIMIENTO P/DEPENDENCIA		
								RECARGA	MANTENIMIENTO	RECARGA	MANTENIMIENTO	RECARGA	MANTENIMIENTO
	COMUNICACIÓN	PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA EN PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS.	AGOSTO				1						
	ASESORES	PALACIO DE GOBIERNO PLANTA Baja EN PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS.	AGOSTO				1						
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PALACIO DE GOBIERNO PLANTA Baja EN PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS.	AGOSTO				2						
	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACION DESARROLLO POLÍTICO, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y MEDIACIÓN	CALLE COAHUILA NO. 308 ZONA CENTRAL P. 20000 AGUASCALIENTES AGS	AGOSTO				1						
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	PALACIO DE GOBIERNO PLANTA Baja EN PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS	AGOSTO				2						
	COORDINACIÓN JURÍDICA GOBERNAMENTAL	PALACIO DE GOBIERNO PLANTA Baja EN PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS	AGOSTO				1						
	ATENCIÓN A VICTIMAS	PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA EN PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS	AGOSTO				1						

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE J1939

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

AGUASCALIENTES
MUSEO DEL ESTADO

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
2010-01-1401

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021



SAE
SAFETY AND
CONGO - 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE J1939 (SAE J1939) (SAE J1939)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
Contigo 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
Contigo - 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

PRESUPUESTOS	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN/DEPARTAMENTO/SECCIÓN/UNIDAD	DETALLE DE LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO DE AVANCE	ÁREA DE ATENCIÓN	ÁREA DE MONITOREO	TOTAL DE ENVÍOS EN ESTA DEPENDENCIA	
		BODR GA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL (DGD)	AV. UNIVERSIDAD NO. 1101, COL. FRACC. LOS LAGOS, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.	1	5	5			1				
			SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)	AV. UNIVERSIDAD NO. 1101, COL. FRACC. LOS LAGOS, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.		12				2				
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (DIREGEMER)	LM. CHAVEZ, PISO 10, COL. SAN PEDRO, C.P. 20260 AGUASCALIENTES AGS.	MAYO		6								
		SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE)	AV. AGUASCALIENTES NO. 3214, FRACCIONAMIENTO PHADOS DEL SUR, C.P. 20280 AGUASCALIENTES AGS	SEPTIEMBRE		8								
10	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSAMA)	OFICINAS CENTRALES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 1917, ESQUINA ALGO XXI, COL. PARDO DE VILLASHONDA, C.P. 20280	OCTUBRE	57	17	3			2	6	5		
		SECRETARÍA DE MIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 104, COL. DEL TRABAJO (2do PISO), C.P. 20280, AGUASCALIENTES AGS.	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES AGS.		14	6	7		1				
11	SECRETARÍA DE MIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	EDIFICIO ANEXO DE FINANZAS	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 104, COL. DEL TRABAJO (2do PISO), C.P. 20280, AGUASCALIENTES AGS.	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES AGS.										

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECIA- SAE



SAE
SOCIETY OF AUTOMOTIVE ENGINEERS
Contigo - 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
J4971 TA 416 10 270464 / 0100001

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
Centrifuge 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
Contrato - 100

AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	FECHA DE RECARGA	FECHA DE EXPIRACIÓN	ESTADO	GRADO DE DAÑO	ESTADO DE AVANZAMIENTO	ESTADO DE AVANZAMIENTO	TOTAL ESTINTORES EN LA DEPENDENCIA
CENTRO CRECER POCHOS	AV GARCIA SADA #405 ANTES AV JESÚS MARÍA #405 COL. POCITOS AGS. AGS.	AGOSTO	1							MARÍA E. MUÑOZ GÓMEZ tel 111 111 1111 cel 444 444 4444 correo: gomezmaria@correo.gob.mx
CENTRO CRECER INSURGENTES	CALLE MATEO AMARAZA COL. LITAC INSURGENTES, AGS. AGS	AGOSTO	1	4						ALVARO GUERRA ZACARÍAS BUSTOS, tel 111 111 1111 cel 444 444 4444 correo: alvaro.zacarias@correo.gob.mx
CENTRO CRECER MIRAVALLE	CALLE FELIPE RUIZ DE CHAVEZ #315 COL. MIRAVALLE, AGS. AGS	AGOSTO	2							JUAN JOSE PACHECO tel 111 111 1111 cel 444 444 4444 correo: juanpacheco@correo.gob.mx
CENTRO CRECER PIRULES	CALLE MARGARITAS #402 AND. LOS ANGELES UNIDAD 12 COL. PIRULES S. AGS. AGS.	AGOSTO	2							MIGUEL HERNÁNDEZ tel 111 111 1111 cel 444 444 4444 correo: miguel.hernandez@correo.gob.mx
CENTRO CRECER LA SALUD	CALLE LUNA #129 COL. LA SALUD AGS. AGS	AGOSTO	2							MARCELA GARCÍA VÉREZ tel 111 111 1111 cel 444 444 4444 correo: marcela.garcia@correo.gob.mx
CENTRO CRECER PALOMINO UEÑA	CALLE GILBERTO LOPEZ VELARDE #17 FRACC. PALOMINO UEÑA, AGS. AGS.	AGOSTO	1	1						MARCELA GARCÍA VÉREZ tel 111 111 1111 cel 444 444 4444 correo: marcela.garcia@correo.gob.mx
CENTRO CRECER VAZARIO ORIL GARZA	CALLE AGUSTIN PADRIOLIO #402 COL. MAZARO ORTIZ GARZA, AGS. AGS	AGOSTO	1							MARCELA GARCÍA VÉREZ tel 111 111 1111 cel 444 444 4444 correo: marcela.garcia@correo.gob.mx

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
Contingencia 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

DEPENDENCIA	ÁREA	DORMITORIO/CALLE Y NOMBRE/ESTRUCTURA O EDIFICIO MUNICIPAL	CANTIDAD DE EXTINTORES	CANTIDAD DE EXTINTORES ACTIVOS	CANTIDAD DE EXTINTORES INACTIVOS	CANTIDAD DE EXTINTORES VIGENTES	CANTIDAD DE EXTINTORES VENCIDOS	CANTIDAD DE EXTINTORES DEFECTUOSOS	CANTIDAD DE EXTINTORES NO RECOMENDADOS	CANTIDAD DE EXTINTORES APROVADOS	CANTIDAD DE EXTINTORES DEFECTUOSOS	CANTIDAD DE EXTINTORES NO RECOMENDADOS	CANTIDAD DE EXTINTORES APROVADOS	K.G. DE EXTINTORES DEFECTUOSOS	K.G. DE EXTINTORES NO RECOMENDADOS	K.G. DE EXTINTORES APROVADOS	TOTAL DE EXTINTORES DEFECTUOSOS	TOTAL DE EXTINTORES NO RECOMENDADOS	TOTAL DE EXTINTORES APROVADOS	
CENTRO CRECER LA FAMILIA		CALLE LIRA #1109 COL. ESTRELLA, AGS. AGS.	AGOSTO		1															
CENTRO CRECER JESÚS IERAN		AV. PALMOS ESO OLIVOS #104C, JESÚS IERAN, AGS. AGS	AGOSTO		2															
CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV		AV. MARIANO HIDALGO #102 FRACC. SOLIDARIDAD IV, AGS. AGS	AGOSTO		1															
CENTRO CRECER OLIVARES SALTILLO		CALLE EL HUMARIN DE LA MARIA SIN FRACC. ONIVARI SIN FRACC. AGS. AGS	AGOSTO		1															
CENTRO CRECER OBRAJE		CALLE OLIVARES SANTANA #121 COL. OJUELA, AGS. AGS	AGOSTO		1															
13	OFICINAS CENTRALES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1807 OTE. FRACC. BONA GENS. CP 20255, AGUASCALIENTES. AGS.	SEPTIEMBRE		23															
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO (SOP)		PROLONGACIÓN PASEO DE LA CRUZ NO. 819 OTE. COL. GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.	SEPTIEMBRE		21															
		FAROQUE DE MAQUINARIA																		

65

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE

Página 49 de 52



SAE
J2716

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 0333/2021-DIRECTA-SAE



Contigo 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE



SAE
Control 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUAS
PERÍODO MARZO - DICIEMBRE 2021

AGUASCALENTES
Méjico 1912-1913

ANEXO que forma parte integral del Contrato No. 033/2021-DIRECTA-SAE